

Bogotá D.C., 02 de noviembre de 2017

Señores:
COMPAÑÍA ASEGURADORA
Ciudad

REFERENCIA: CORRECCIÓN - INVITACIÓN A PARTICIPAR - LICITACIÓN SEGUROS DE INCENDIO Y TERREMOTO ASOCIADOS A CRÉDITOS GARANTIZADOS CON HIPOTECA Y A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL

El **BANCO BBVA COLOMBIA**, se permiten informarle que en la comunicación remitida hace unos días, por medio de la cual se realizó un alcance a la invitación a participar en la licitación, cuyo objeto es la contratación del programa de seguros Incendio y Terremoto Asociados a Créditos Garantizados con Hipoteca y a Contratos de Leasing Habitacional otorgados por **BBVA COLOMBIA**, por un error mecanográfico en esta comunicación y en el documento que fue publicado en la página web del Banco, se remitió un cuadro en el que se resumían algunos de los requisitos de admisibilidad adicionales que la compañía oferente debe contar para participar dentro del proceso de licitación. Debido a este lapsus se remitió un cuadro que corresponde a algunos de los requisitos solicitados para la licitación del programa de seguros de vida deudor. Así las cosas, ofrecemos excusas por esta situación, siendo importante entonces ratificarles por este medio los requisitos de capacidad financiera y patrimonial para el programa a licitar, siendo los siguientes:

INDICADOR	CÁLCULO / FÓRMULA	PARÁMETRO EXIGIDO
Resultado técnico – Incendio y Terremoto	Formato 290 de la Superintendencia Financiera de Colombia	Mayor o igual a \$0
Resultado del ejercicio – Incendio y Terremoto	Formato 290 de la Superintendencia Financiera de Colombia	Mayor o igual a \$0
Nivel de Endeudamiento	(Pasivos menos Reservas Técnicas) / (Activos menos Reservas Técnicas parte Reaseguradores)	Menor o igual a 80.0%
Respaldo de Reservas Técnicas	(Inversiones más Reservas Técnicas parte Reaseguradores / Reservas)	Mayor o igual a 1.0%
Patrimonio Técnico vs Patrimonio Adecuado	Patrimonio Técnico / Patrimonio Adecuado	Mayor o igual a 1.0%

Esta información deberá ser acreditada por certificación firmada por Revisor Fiscal y representante Legal.

Para la validación respectiva, se tendrá en cuenta la información publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia a los cierres del 31 de diciembre de 2015 y 2016: Balance, Formato 290 y el Margen de Solvencia y Patrimonio Técnico.

JUSTIFICACIÓN

Resultado Técnico: en la medida en que el resultado técnico muestra el resultado del ejercicio de la actividad aseguradora sin tener en cuenta otros gastos o ingresos ajenos a la actividad, es una forma de certificar la continuidad en los resultados de la entidad en el ramo que corresponda.

Resultado del ejercicio: pretende certificar la continuidad en el global de los resultados de la entidad.

Nivel de endeudamiento: establece el máximo nivel de tolerancia permitido al endeudamiento de la entidad.

Respaldo de Reservas Técnicas: pretender certificar que la entidad cuenta con recursos suficientes para cubrir el efecto de los riesgos esperados.

Patrimonio Técnico vs Patrimonio Adecuado: pretende certificar la suficiencia y solidez patrimonial con la que opera la entidad.

De ante mano agradecemos su comprensión por la situación presentada y su valiosa participación.

Cordialmente,

BBVA COLOMBIA